

A C U E R D O S

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA

12 DE NOVIEMBRE DE 2009

ACUERDO NÚMERO 98/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos que conforman al Consejo General, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 fracción II, 54 fracciones I, III y IV, 160 fracciones III, IV, VIII y XXIV del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar, en todos sus términos, el dictamen de ingresos y egresos correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2009 del Partido Acción Nacional; que emite la Comisión de Contraloría y Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Segundo Informe Cuatrimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2009, presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cedula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25, 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 141 fracción VII, del Código Electoral para el Estado de Coahuila.

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE

LIC. PAULINA CORTÉS FLORES
SECRETARIA TÉCNICA INTERINA

A C U E R D O S

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2009

ACUERDO NÚMERO 99/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos que conforman al Consejo General, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 fracción II, 54 fracciones I, III y IV, 160 fracciones III, IV, VIII y XXIV del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar, en todos sus términos, el dictamen de ingresos y egresos correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2009 del Partido Revolucionario Institucional; que emite la Comisión de Contraloría y Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Segundo Informe Cuatrimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2009, presentado por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cedula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25, 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 141 fracción VII, del Código Electoral para el Estado de Coahuila.

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE

LIC. PAULINA CORTÉS FLORES
SECRETARIA TÉCNICA INTERINA

A C U E R D O S

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA

12 DE NOVIEMBRE DE 2009

ACUERDO NÚMERO 100/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos que conforman al Consejo General, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 fracción II, 54 fracciones I, III y IV, 160 fracciones III, IV, VIII y XXIV del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar, en todos sus términos, el dictamen de ingresos y egresos correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2009 del Partido Unidad Democrática de Coahuila; que emite la Comisión de Contraloría y Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Segundo Informe Cuatrimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2009, presentado por el **PARTIDO UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA.**

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cedula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25, 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 141 fracción VII, del Código Electoral para el Estado de Coahuila.

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE

LIC. PAULINA CORTÉS FLORES
SECRETARIA TÉCNICA INTERINA

A C U E R D O S

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA

12 DE NOVIEMBRE DE 2009

ACUERDO NÚMERO 101/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos que conforman al Consejo General, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 fracción II, 54 fracciones I, III y IV, 160 fracciones III, IV, VIII y XXIV del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar, en todos sus términos, el dictamen de ingresos y egresos correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2009 del Partido de la Revolución Democrática; que emite la Comisión de Contraloría y Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Segundo Informe Cuatrimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2009, presentado por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cedula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25, 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 141 fracción VII, del Código Electoral para el Estado de Coahuila.

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE

LIC. PAULINA CORTÉS FLORES
SECRETARIA TÉCNICA INTERINA

A C U E R D O S

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA

12 DE NOVIEMBRE DE 2009

ACUERDO NÚMERO 102/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos que conforman al Consejo General, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 fracción II, 54 fracciones I, III y IV, 160 fracciones III, IV, VIII y XXIV del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar, en todos sus términos, el dictamen de ingresos y egresos correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2009 del Partido Socialdemócrata; que emite la Comisión de Contraloría y Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Segundo Informe Cuatrimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2009, presentado por el **PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA.**

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cedula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25, 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 141 fracción VII, del Código Electoral para el Estado de Coahuila.

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE

LIC. PAULINA CORTÉS FLORES
SECRETARIA TÉCNICA INTERINA